

RESOLUCIÓN N° 261-IFDC-SL/25

San Luis, 07 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución N° 242-IFDC-SL/25 por la cual se le otorgan equivalencias por cambio de carrera a la alumna **FERNÁNDEZ FÁTIMA EVANGELINA, DNI N° 40.319.964, Registro N° 25-0119/25**, entre el Profesorado de Educación Primaria y el Profesorado de Educación Especial, y;

CONSIDERANDO:

Qué la Resolución N° 199-IFDC-SL/25 aprueba las equivalencias de unidades curriculares entre el Profesorado de Educación Primaria (Planes de estudios Resoluciones N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022) y el Profesorado de Educación Especial (Plan de estudios Resolución N° 236-ME-2024);


Qué la Resolución N° 199-IFDC-SL/25 no contempla la equivalencia de la unidad curricular "Práctica Docente I";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora del
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1° RECTIFICAR el Art. 2° de la Resolución N° 242-IFDC-SL/25 que otorga equivalencias a la alumna del Profesorado de Educación Especial **FERNÁNDEZ FÁTIMA EVANGELINA, DNI N° 40.319.964, Registro N° 25-0119/25**:

DONDE DICE:



Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Estado	Calificación
Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024		
Alfabetización Académica Nota 7,00 (Siete) – 21/06/24	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete)
Alfabetización Digital Nota 8,50 (Ocho con 50/100) – 20/11/24	Alfabetización Digital	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Práctica Docente I Nota 10 (Diez) – 20/11/24	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 261-IFDC-SL/25
San Luis, 07 de agosto de 2025

DEBE DECIR:

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024	Estado	Calificación
Alfabetización Académica Nota 7,00 (Siete) – 21/06/24	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete)
Alfabetización Digital Nota 8,50 (Ocho con 50/100) – 20/11/24	Alfabetización Digital	Total	8,50 (Ocho con 50/100)

Art.2°. Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

Art.3°. Publicar y archivar.




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis